

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 023PP648772-648773-648774-
 648775-648776-648777-648779-



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
 PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE
 INMUEBLES FISCALES QUE INDICA
 UBICADOS EN LA REGIÓN DE
 ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 14 NOV 2022

EXENTO N° 407 / VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° SE02-0006578-2021 de 15 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2021; el Oficio ORD. N° 382 de 28 de junio de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 360 de 18 de julio de 2022, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 532 de 6 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 532 de 6 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles y se autorizó la realización y ejecución de una Licitación Pública, a fin de enajenar en propuesta pública, diez inmuebles fiscales ubicados en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, de conformidad a las "BASES TIPO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que el llamado a la licitación se publicó en los diarios "El Mercurio de Antofagasta" y "El Mercurio de Calama", ambas el día 12 de octubre de 2021.

Que la Recepción y Apertura de las ofertas, se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2021, en los horarios señalados en los avisos, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, mediante Oficio ORD.SE2-006578-2021 de 15 de noviembre 2021, y según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de noviembre de 2021, se presentaron ofertas por los inmuebles fiscales individualizados en los números 6, 7 y 9 del acápite II del Decreto Exento N° 532 de 6 de octubre de 2021, que corresponden respectivamente a los Sitios 9, 10 y 13, todos de la Manzana L, Barrio Industrial, Sector Extensión Puerto Seco, de la comuna de Calama.

Que revisados los antecedentes, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. N° 382 de 28 de junio de 2022, ha solicitado declarar desierta la licitación pública, respecto de los siete inmuebles que no recibieron ofertas, como así también respecto del Sitio 9 de la manzana L, por cuanto por este inmueble fiscal se presentó una oferta de un monto inferior al valor comercial mínimo establecido en las Bases de Licitación, teniendo presente que un error en el precio de la oferta recae sobre un elemento esencial de la propuesta pública, de modo que no es posible aplicar el procedimiento de rectificación establecido la Sección N° 6, letra e de las Bases de Licitación y, en consecuencia, debe estimarse como una oferta no presentada.

Que de conformidad a lo anteriormente informado, corresponde declarar desierta la licitación respecto de los inmuebles que se indicarán, por los motivos antes señalados.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 532 de 6 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por la razón señalada en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales signados como Sitios N° s. 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12 y 35, todos de la Manzana L, Barrio Industrial, Sector Extensión Puerto Seco, de la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; amparados por inscripción global a nombre del Fisco a fojas 49 vta. N° 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama, correspondiente al año 1928; singularizados en el Plano N° 02201-7.509-C.R.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese, publíquese en el banner Licitaciones del sitio web institucional y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.